

2017

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES BCR



Coordinador de Seguridad y Salud

Ocupacional

Banco Central de Reserva

31/01/2017

INTRODUCCIÓN

Como parte del cumplimiento de la ley de prevención de riesgos laborales está el mantener actualizado el programa de gestión de riesgos para los lugares de trabajo, para ello se describe en este documento lo relacionado a dicho programa el cual está subdividido en los literales descritos en el artículo 8 de la ley, asimismo este se encuentra debidamente avalado por los miembros del Comité, los cuales de acuerdo al art. 17 de la ley en su literal a), le entrega la potestad al mismo para elaborarlo y ponerlo en práctica.

Con base a lo anterior, se da inicio a la descripción de los literales en el artículo 8 de la ley, no sin antes describir la política de seguridad y salud ocupacional institucional, la cual está avalada por la Presidencia del Banco.

BASE LEGAL

Dentro de la base legal que permite el desarrollo, promoción, ejecución y difusión de este programa se encuentran los siguientes artículos de la Ley de Prevención de Riesgos y sus reglamentos:

- El art. 17 literal a) de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales indica que el encargado de formular dicho programa es el empleador y el Comité participa en su formulación y en la puesta en práctica, en el art. 37 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

“La alta dirección del Banco Central de Reserva se compromete a dotar a su personal de un ambiente seguro y saludable de trabajo, donde:

- Se garantice la protección frente a los riesgos laborales.
- Se promueva el compromiso y participación conjunta de todos los niveles jerárquicos en el desarrollo de los programas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y en todo lo que pueda afectar la salud en el trabajo; así como el involucramiento en del desarrollo de las acciones necesarias para su protección.
- Se genere la cultura de compromiso individual y colectivo frente a los riesgos laborales, a través de formación y capacitación constante,
- Se cumplan los requisitos legales del país.
- Se suministren los recursos necesarios para el desarrollo de la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Institución” y
- Se promueva la mejora continua en la gestión de seguridad y salud ocupacional del Banco.

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcela Palomo
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



OBJETIVOS

General

Proporcionar las directrices para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, previniendo accidentes, resultado de la práctica laboral Institucional y que puedan atentar contra la salud de los clientes internos y externos del BCR.

Específicos

Establecer las medidas necesarias para prevenir y mitigar, accidentes laborales y resguardar la seguridad del personal institucional, corrigiendo aquellos factores que intervienen en el posible desarrollo de accidentes o situaciones de riesgo.

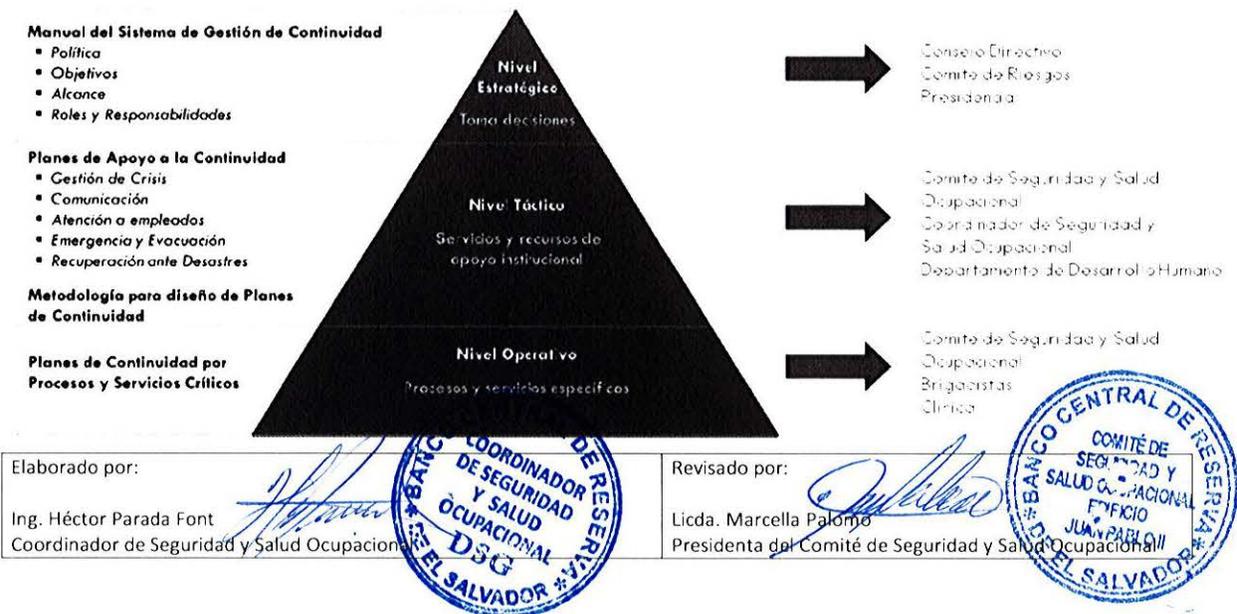
Brindar las temáticas necesarias para capacitar y entrenar al personal Institucional en aspectos de seguridad y salud ocupacional.

Dotar de las políticas, planes y documentos necesarios para proteger al personal que haga uso de la Infraestructura y la cadena de logística de la Institución, durante eventos que pongan en riesgo al patrimonio Institucional.

Brindar un plan de seguimiento y registro actualizado de la información por medio de elementos de trazabilidad Institucionales.

RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

De acuerdo al Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, se adjudican las responsabilidades de acuerdo a la siguiente imagen, dichas responsabilidades están mejor descritas en el Manual en el enunciado Ámbito de Aplicación y Estructura Documental (Figura 5. Ciclo de vida GCN)



PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES

Seguridad Ocupacional

(Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.)

De acuerdo a la Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, la identificación de riesgos es la primera fase y la base de un sistema de gestión de seguridad ocupacional, debido a que se requiere conocer cuál o cuáles son los riesgos a los que el personal institucional así como sub contratado se enfrenta dentro de las áreas de trabajo del Banco.

Para obtener los peligros institucionales y posibles riesgos a los que el personal que realiza trabajos dentro la institución se enfrenta, se expone el siguiente método bajo el cual se realizará la detección de estos riesgos:

La prioridad del riesgo se calcula a partir de las siguientes condicionantes:

Evaluación del riesgo = Nivel de Probabilidad X Nivel de Severidad

$$ER = NP \times NS$$

La evaluación de riesgo es un número el cual permite valorar seis criterios a través de una matriz de 3 por 3, los criterios para las columnas indican la probabilidad de que el riesgo sea Alto, Medio o Bajo. Por otra parte los criterios de las filas indican la severidad la cual puede ser ligeramente dañina, dañina y extremadamente dañina.

Tal matriz se presenta a continuación.

Severidad → Probabilidad ↓	LIGERAMENTE DAÑINO (4)	DAÑINO (6)	EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

Cada uno de los rangos que presenta la matriz como resultados, es lo que proporciona una evaluación de riesgos activa, esto permite determinar si los riesgos son bajos, moderados o críticos para la persona que desarrolla la actividad.

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcella Palomo
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



Plan para el Control de los Riesgos:

Anualmente se deberá aprobar por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional un plan de seguimiento y control de los riesgos se realizará en el Banco. Las responsabilidades están establecidas en el Manual del Sistema de Gestión de riesgos laborales.

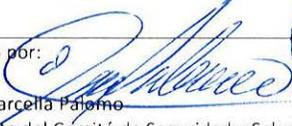
Listado de Puestos con valoración de riesgos:

Administrador de Reservas y Pasivos	Bajo	Cajero De Especies Monetarias	Moderado	Ordenanza	Moderado
Agente de Seguridad Bancaria	Alto	Colaborador de Documentos y Archivo de Presidencia	Bajo	Presidente	Moderado
Analista	Bajo	Contador General	Bajo	Secretaria	Moderado
Analista Colaborador	Bajo	Coordinador	Moderado	Secretaria de Departamento	Bajo
Asesor Económico	Bajo	Enfermera	Importante	Secretaria de Gerencia	Bajo
Asesor Jurídico	Bajo	Especialista	Bajo	Secretaria Ejecutiva de Consejo Directivo	Bajo
Auditor Coordinador	Bajo	Gerente	Bajo	Secretaria Ejecutiva de Presidencia	Bajo
Auditor de Área	Bajo	Jefe de Departamento	Bajo	Sénior	Bajo
Auditor de Tecnología de Información	Bajo	Jefe de Unidad	Bajo	Supervisor	Importante
Auditor Interno	Bajo	Jefe Sección	Bajo	Técnico	Moderado
Auxiliar de Mantenimiento	Alto	Medico	Importante	Vicepresidente	Moderado
Bibliotecario	Bajo	Motorista	Importante		
Cajero de CIEX	Bajo	Odontólogo	Alto		

Mapa de Riesgos:

El Mapa de Riesgos es la herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo. De esta misma manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

Para observar el uso y las bondades de esta herramienta, puede consultar el mapa de riesgos de las edificaciones del BCR por nivel en el *anexo 7 del plan de emergencia y evacuación*.

<p>Elaborado por:</p> <p>Ing. Héctor Parada Font Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional</p> 	<p>Revisado por:</p> <p>Licda. Marcella Palermo Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional</p> 
---	---




Plan para el Control de los Riesgos Identificados:

El seguimiento y control de los riesgos se realizará en función de los siguientes actores y sus funciones:

Responsable	Seguimiento y control
Comité	<ul style="list-style-type: none">• Estudiar y proponer acciones de mejora a la Presidencia, ante los riesgos que se analicen en las reuniones de Comité.• Gestionar por medio del Departamento de Servicios Generales el desarrollo de las mejoras propuestas por el análisis de los riesgos mediante las reuniones del Comité.• Generar propuestas de mejora ante los accidentes e incidentes laborales registrados en la institución.• Realizar una evaluación anual a los peligros y riesgos por puesto de trabajo y demostrar la mejora porcentual de los mismos.
Clínica Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una evaluación anual a los trabajadores de los riesgos expuestos por puesto de trabajo y demostrar la mejora de los mismos.
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar en la evaluación de riesgos anual a nivel institucional.• Desarrollar de una manera efectiva las erogaciones que impliquen la reducción de riesgos en la institución.• Mantener vigilancia sobre el sistema y programa de prevención de riesgos laborales institucional.

la descripción de actividades que se describe anteriormente bajo los actores responsables, serán presentadas y actualizadas año con año, en esta se describe la planificación de actividades que se desarrollará para brindar el seguimiento adecuado a los riesgos, en función del tiempo, para ejemplificar mejor esto, se establece dicha planificación en el Anexo 1 de este documento.

(Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos)

Con el propósito de mantener un registro actualizado de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, se dispone la siguiente metodología para el desarrollo de esta exigencia legal.

La investigación de un accidente se efectuará inmediatamente después de ocurrido y controlado la situación en un plazo no superior a 72 horas, según lo dispone la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo en su art. 66.

Así mismo se informará en un plazo no mayor a lo indicado en el párrafo anterior al Ministerio de Trabajo sobre el suceso ocurrido, sin embargo en el caso de que el accidente fuese mortal, la

Elaborado por: Ing. Héctor Parada Font Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional	 	Revisado por: Licda. Marcela Palomo Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional	 
---	--	--	---

información será enviada de inmediato según lo indica la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo en su art. 66.

Para brindar esta información y con el propósito de mantener estadísticas de los sucesos ocurridos se coloca en el Anexo 2 el formato que se deberá llenar cada vez que se registre un incidente o accidente de trabajo, el cual deberá ser revisado posteriormente en las reuniones del Comité para cumplir con el art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su procedimiento de vaciado de información.

(Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación)

Se define como Plan de Emergencia a la organización, a los recursos y a los procedimientos, con el fin de controlar los efectos de los accidentes de cualquier tipo, debido a que el Manual del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, también hace referencia a este enunciado en sus anexos puede encontrarse referido plan.

(Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional)

Como parte de la planificación de reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, se muestra en el Anexo 1 la calendarización de reuniones a realizar por los Comités del BCR.

(Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo)

Como parte del programa de difusión de actividades relacionadas a la seguridad ocupacional, se establece que una vez al mes se realizará al menos una difusión, en medios electrónicos como la Intranet o correo electrónico, asimismo se realizará al menos una publicación escrita a través de la revista Institucional Panorama.

Otro componente que forma parte de este plan de difusión y actividades de comunicación es la inclusión de artículos, colocación en carteleras y otros medios electrónicos, relacionados a la orientación y la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, hacer conciencia sobre el VIH/SIDA y otras tales como la salud mental y reproductiva, estas también se describen en el Anexo 1 donde aparece la planificación de Salud Ocupacional a ejecutar por Clínica Institucional con el apoyo del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcela Palomo
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



Programa de Salud Ocupacional

(Entrenamiento de manera teórica y práctica)

Plan de Capacitación de Competencias Relacionadas con la Seguridad y Salud Ocupacional.

De acuerdo a los peligros a los que los trabajadores institucionales están expuestos, se obtienen las bases para la elaboración del Plan de Capacitación, los datos obtenidos son base para el desarrollo de las competencias de los empleados institucionales, en materia de prevención de riesgos ocupacionales.

1. Programa de prevención ante el alcohol y tabaquismo.

Relacionado con el numeral 7, del art. 8 de la ley, donde se abordan los planes o programas para empleados que están propensos o son afectados por alcohol y tabaquismo, el BCR propone el desarrollo de charlas de prevención, para el manejo de estas condiciones de riesgo a los trabajadores.

2. Capacitación en Riesgos Profesionales.

Se detecto la necesidad de los empleados de capacitarlos en Riesgos Profesionales y Salud ocupacional; lo anterior obedece a que de acuerdo al estudio realizado en el BCR, en los puestos de trabajo se notaron falencias en materia de posturas de trabajo, ergonomía, posición de equipos e iluminación; lo cual genera cansancio, desgano y deriva en enfermedades profesionales.

3. Manejo del Stress.

Después de analizar el informe presentado en el estudio el médico del trabajo, se observa un alto porcentaje de empleados del BCR, que requieren intervención; ello obedece a que la tensión provocada por situaciones agobiantes puede limitar e incluso impedir llevar a cabo las actividades cotidianas de manera adecuada, y en algunos casos, originar reacciones psicósomáticas o trastornos psicológicos graves en las personas que no aprenden a controlarlo.

4. Capacitación continua al personal Brigadista.

Se brindará capacitación constante a los brigadistas para que pongan en práctica los conocimientos técnicos aprendidos anteriormente y se pretende que puedan desarrollar nuevas competencias tales como el chequeo de extintores, botiquines y la revisión trimestral de los mismos.

Todas las temáticas descritas anteriormente serán retomadas por clínica institucional, Desarrollo Humano o el Departamento de Servicios Generales y describen su ejecución en el plan de compras institucional.

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcela Bultrón
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcela Bultrón".



(Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo)

En el 2017 se continuará con el desarrollo de perfiles sanguíneos para evaluar los riesgos metabólicos de todos los trabajadores del BCR, luego se continuará con el programa de salud preventiva para contrarrestar los factores de riesgo cardiovascular, así como también los chequeos en salud ocupacional que incluyen exámenes preventivos de acuerdo a los riesgos identificados en los puestos de trabajo; así como también el respectivo seguimiento médico con el especialista para aquellos pacientes que presenten riesgo en esas áreas de salud.

(Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales)

En relación a la formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre la violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, se tiene como objetivo incluir la sensibilización hacia los trabajadores del BCR desarrollando atenciones a empleados por parte de psicología clínica y búsqueda de apoyo de instituciones como ISDEMU y otras para los casos que se reporten.

Programa de Auditoría de Seguridad y Salud Ocupacional

(Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales)

Para medir el programa se han diseñado dos tipos de indicadores, los cuales son los más sencillos para poder determinar si los niveles de seguridad están por encima de lo aceptable, tomando en consideración que el porcentaje de aprobación debe rondar arriba del 80% para que se brinde una aprobación de estos indicadores.

Para ello se propone la siguiente matriz de indicadores:

Porcentaje de cumplimiento del programa de gestión de prevención de riesgos.

El cual es un indicador que se obtiene del cumplimiento de las actividades descritas dentro del programa de gestión entre la cantidad total de actividades, su cumplimiento deberá ser del 80% o más para que sea considerado satisfactorio.

$$PyP = \left\{ \frac{PyPR}{PyPP} \right\} \times 100$$

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcela Palomo
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



Índice de accidentes de trabajo.

El cual es un indicador que se obtiene de la sumatoria total de los accidentes de trabajo, entre el número total de empleados dentro de la Institución, par que se de por satisfactorio, el índice deberá ser menor de 10% al finalizar el año.

$$IFAT = \left\{ \frac{NATO}{NTP} \right\} \times 100$$

En relación a estos indicadores se muestra a continuación una tabla que es la que se alimentará finalizada cada cuatrimestre del año, para obtener el total de satisfactoriedad o insatisfactoriedad brindada por estos dos indicadores propuestos.

INDICADOR No 1 SALUD OCUPACIONAL				INDICADOR No 2 SALUD OCUPACIONAL			
NOMBRE INDICADOR				NOMBRE INDICADOR			
CUMPLIMIENTO DEL SG-SST				INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO			
OBJETIVO				OBJETIVO			
Medir el cumplimiento de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el periodo.				Medir el volumen de accidentes de trabajo ocurridos en el periodo			
TIPO DE INDICADOR				TIPO DE INDICADOR			
EFICACIA				EFICACIA			
PERIODICIDAD				PERIODICIDAD			
MENSUAL				MENSUAL			
VARIABLES				VARIABLES			
PyP	CUMPLIMIENTO DEL SG-SST			IFAT	INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO		
PyPR	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN REALIZADOS			NATO	No ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDOS		
PyPP	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PROGRAMADOS			NTP	No TOTAL DE PERSONAS		
MODO DE CALCULO				MODO DE CALCULO			
$PyP = \left\{ \frac{PyPR}{PyPP} \right\} \times 100$				$IFAT = \left\{ \frac{NATO}{NTP} \right\} \times 100$			
META DE EJECUCIÓN				META DE EJECUCIÓN			
80%				MENOR QUE 7.50% TODOS LOS FUNCIONARIOS			
	PyP	PyPR	PyPP		IFAT	NATO	NTP
ENE							
FEB							
MAR							
ABR							
MAY							
JUN							
JUL							
AGO							
SEP							
OCT							
NOV							
DIC							
CONSO. 1						0	
CONSO. 2							
META	80%			META	8%		

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcella Palomo
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



Para el indicador denominado cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se ha propuesto una meta del 80% y eso se considera en base al cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el Anexo 3.

Para el indicador que sirve para medir la incidencia de los accidentes de trabajo dentro de la Institución, que se describe en el Índice de frecuencia de accidentes de trabajo, el cual deberá tener un porcentaje anual menor al 10%, si esto se cumple entonces se garantizará que el 90% del personal no presentará daños por causa de algún accidente de trabajo y esto se traduce en una mayor probabilidad de realización de trabajo seguro dentro del Banco.

La exposición de estos dos indicadores será al finalizar el año en una memoria de labores que se entregará a Presidencia del BCR.

Elaborado por:

Ing. Héctor Parada Font
Coordinador de Seguridad y Salud Ocupacional



Revisado por:

Licda. Marcella Palomo
Presidenta del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional



ANEXO N° 1

Planificación de actividades 2017 Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

Dentro de este anexo se muestra la planificación de actividades de los comités de seguridad y salud ocupacional del Banco en ella se establecen no solo las actividades directamente establecidas por la Ley, sino que también se muestra la planificación de otros responsables tales como clínica institucional, Desarrollo Humano y el Departamento de Servicios Generales, los cuales en conjunto brindarán la prevención de los riesgos con la ejecución de estas actividades.

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Identificación y evaluación de riesgos en BCR	X	X										
Reunión mensual de los Comités	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión de actividades del Comité y lo relacionado a la SSO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión con Brigadistas		X				X				X		
Simulacros			X				X				X	
Encuesta satisfacción al cliente alimentos (JPII)					X							
Inspecciones generales de la edificación						X						
Proponer acciones de mejora						X	X					
Entrega de Programa de SSO actualizado		X										
<i>Seguimiento a la evaluación de Salud de empleados</i>												
1. Salud Mental	X											
2. Nutrición	X											
3. Pausas Activas			X									
4. Auto cuidado				X								
5. Consejos de salud para mujeres			X									
6. Salud Mental y Física (Jornada)				X								
7. Campaña de Donación de Sangre						X						
8. Control Metabólico						X	X					
9. Día del Corazón									X			
10. Prevención sobre VIH												X
11. Otras actividades a demanda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXO N° 1

Funciones de Ley de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional¹.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional tendrá principalmente las siguientes funciones:

- a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.
- h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.

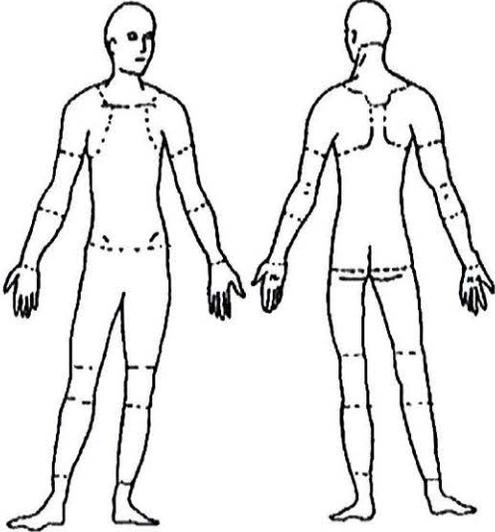
¹ Art. 17 de Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo



-FORMULARIO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.

Instrucciones: Complete este formulario a la brevedad posible después de un incidente que tenga como resultado una lesión o enfermedad grave. (Opcional: Úselo para investigar un incidente sucedido, que podría haber tenido como resultado una lesión o enfermedad grave).

Este es un informe de:		
Muerte <input type="checkbox"/>	Accidente de Trabajo <input type="checkbox"/>	Incidente de Trabajo <input type="checkbox"/> Primeros auxilios <input type="checkbox"/>
Fecha del suceso:	Este informe es presentado por:	
	Comité de SSO <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Clínica <input type="checkbox"/>	

Paso 1: En caso de existir lesión favor completar. (Un formulario para cada empleado o persona lesionada)		
Nombre del afectado:	Sexo: Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	Edad:
Gerencia/Depto./Sección:	Cargo o Función:	DUI:
Parte del cuerpo afectada: (Sombree toda las partes del cuerpo afectadas)	Naturaleza de la lesión:	
	<input type="checkbox"/> Abrasión o arañños <input type="checkbox"/> Amputación <input type="checkbox"/> Aplastamiento <input type="checkbox"/> Contusión <input type="checkbox"/> Corte o laceración <input type="checkbox"/> Enfermedad <input type="checkbox"/> Esguince o distensión muscular <input type="checkbox"/> Fractura <input type="checkbox"/> Hematoma <input type="checkbox"/> Hernia <input type="checkbox"/> Quemadura (química) <input type="checkbox"/> Quemadura (calor) <input type="checkbox"/> Otros: _____ _____ _____	
La persona evaluada es: Empleado permanente <input type="checkbox"/> Empleado por Servicios Profesionales <input type="checkbox"/>		
Subcontratado <input type="checkbox"/> Horas sociales <input type="checkbox"/> Otros: _____		

Paso 2: Describa el incidente/accidente o suceso acontecido.	
Ubicación exacta:	Hora exacta:
Dirección particular del afectado:	
¿Durante qué período fue? Al entrar o salir del trabajo <input type="checkbox"/> Durante el período laboral normal <input type="checkbox"/>	
Durante el período del almuerzo <input type="checkbox"/> Durante una pausa <input type="checkbox"/> Al hacer horas extras <input type="checkbox"/>	
Otros: _____	



Nombre(s) del o los testigo(s) si los hubiera:

¿Qué tipo de protección personal estaba en uso si lo hubiera?

Describa paso por paso, los eventos que provocaron el incidente/accidente. Incluya el nombre de cualquier máquina, pieza, objeto, herramienta, material y otros detalles importantes:

Existen fotografías Existen mapas Existen elementos adjuntos a esta investigación

Paso 3: ¿Por qué se produjo el Incidente/Accidente?

Condiciones inseguras en el lugar de trabajo:
(Favor marque las que correspondan)

- Protección inadecuada
- Peligro sin protección
- Dispositivo de seguridad defectuoso
- Herramienta o equipo defectuoso
- Disposición peligrosa de la estación de trabajo
- Iluminación insegura
- Ventilación insegura
- Falta de equipo de protección personal
- Falta de equipo/herramientas adecuadas
- Vestimenta insegura
- No hubo/deficiencia en capacitación

Otros: _____

Actos inseguros por parte de las personas:
(Favor marque las que correspondan)

- Realizar operaciones sin permiso
- Realizar operaciones a velocidades inseguras
- Reparar equipo energizado
- Eliminar protecciones de seguridad
- Uso de equipo defectuoso
- Uso inadecuado de equipo
- Elevación inadecuada
- Distracciones
- Burlas o juegos
- No usar equipo de protección personal
- No usar el equipo/herramientas adecuadas

Otros: _____

¿Por qué había condiciones inseguras?

¿Por qué se produjeron actos inseguros?



¿Se informó acerca de los actos o las condiciones inseguras antes del incidente?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Se han producido incidentes o accidentes que casi/sucedieron antes de éste?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Paso 4: ¿Cómo se pueden prevenir incidentes/accidentes futuros?

<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos del trabajador	<input type="checkbox"/> Brindar mayor protección ante el peligro	<input type="checkbox"/> Capacitar a los empleados/otros
<input type="checkbox"/> Rediseñar pasos en tarea	<input type="checkbox"/> Rediseñar estación de trabajo	<input type="checkbox"/> Redactar nueva política o norma
<input type="checkbox"/> Exigir el cumplimiento de normativa o política existente	<input type="checkbox"/> Generar una inspección más recurrente	<input type="checkbox"/> Mejorar el equipo de protección personal
<input type="checkbox"/> Dejar de realizar la actividad		

Otros: _____

¿Qué debería hacer o se ha hecho para implementar las sugerencias anteriormente indicadas?

La descripción continúa en hojas anexas

Paso 5: ¿Quién completó y revisó este formulario?

Redactado por:	Cargo:
Gerencia/Depto./Sección:	Fecha:
Nombres del equipo de investigación:	

Revisado por:	Cargo:
	Fecha:

INDICADOR No 1 SALUD OCUPACIONAL				INDICADOR No 2 SALUD OCUPACIONAL			
NOMBRE INDICADOR				NOMBRE INDICADOR			
CUMPLIMIENTO DEL SG-SST				INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO			
OBJETIVO				OBJETIVO			
Medir el cumplimiento de las actividades propuestas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el periodo.				Medir el volumen de accidentes de trabajo ocurridos en el periodo			
TIPO DE INDICADOR				TIPO DE INDICADOR			
EFICACIA				EFICACIA			
PERIODICIDAD				PERIODICIDAD			
MENSUAL				MENSUAL			
VARIABLES				VARIABLES			
PyP	CUMPLIMIENTO DEL SG-SST			IFAT	INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO		
PyPR	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN REALIZADOS			NATO	No ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDOS		
PyPP	PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN PROGRAMADOS			NTP	No TOTAL DE PERSONAS		
MODO DE CALCULO				MODO DE CALCULO			
$PyP = \left\{ \frac{PyPR}{PyPP} \right\} \times 100$				$IFAT = \left\{ \frac{NATO}{NTP} \right\} \times 100$			
META DE EJECUCIÓN				META DE EJECUCIÓN			
80%				MENOR QUE 10% TODOS LOS FUNCIONARIOS			
	PyP	PyPR	PyPP		IFAT	NATO	NTP
ENE	100.00%	1	1	ENE	0.88%	4	457
FEB	100.00%	1	1	FEB	0.88%	4	457
MAR	100.00%	1	1	MAR	0.22%	1	457
ABR	100.00%	1	1	ABR	0.43%	2	461
MAY	100.00%	1	1	MAY	0.22%	1	461
JUN	100.00%	1	1	JUN	0.43%	2	461
JUL	100.00%	1	1	JUL	0.65%	3	461
AGO	100.00%	1	1	AGO	0.21%	1	467
SEP	100.00%	1	1	SEP	0.21%	1	467
OCT	200.00%	2	1	OCT	0.64%	3	467
NOV	200.00%	2	1	NOV	0.00%	0	467
DIC	100.00%	1	1	DIC	0.21%	1	467
CONSO. 1	600.00%	6	1	CONSO. 1	5.01%	23	459
CONSO. 2	1400.00%	14	1	CONSO. 2	4.97%	23	462.5
META	80%			META	10%		